

NARRATIVAS Y REPRESENTACIONES DE LA IDENTIDAD: LAS CLASES SOCIALES EN LOS VALLES CALCHAQUÍES A FINES DEL SIGLO XIX

María Clara Medina

La identidad social como práctica cultural¹

El tema de la identidad es inseparable a la discusión de los procesos de reproducción y transformación social. Si se acepta que la identidad se construye en un proceso de interacción entre actores, entonces, todo análisis debe centrarse en lo que las personas hacen y en las interpretaciones culturales de estas mismas acciones. Asimismo, la comprensión de los procesos productivos, por ejemplo, es imposible si se los aísla de las percepciones culturales² que las personas experimentan acerca de dichos procesos.

El hecho de considerar a la identidad como una *adscripción* señala el carácter de *constructo social* de la misma y refuerza asimismo la capacidad de iniciativa de cada actor social en el proceso de su aceptación, reelaboración o rechazo de la identidad colectiva. La “sintonización mutua” de la que habla Kaliman (2001:3) apela a la identidad, entonces, como una construcción colectiva que se “materializa” en las prácticas comunicativas. Esas materializaciones discursivas señalarán, a su vez, cómo se representan las identidades hacia dentro y hacia afuera de los grupos sociales, es decir, cómo se representa la identidad colectiva en su proceso de constitución; y cómo los diversos actores se perciben y representan identitaria y mutuamente.

¹ Este artículo está basado en mi tesis doctoral (Medina 2002). Agradezco los comentarios de los colegas participantes en el taller en Göteborg, que enriquecieron la presente versión.

² Estas percepciones o “maneras de entender” las experiencias son múltiples, complejas o hasta contradictorias y dependen de las circunstancias en que se produzcan.

Sin embargo, la identidad y sus representaciones tomarán características particulares y distintas según los contextos en que se desarrollen. Por eso, para entender la pregunta sobre el génesis, es decir, sobre el “cómo” se va formando la identidad es necesario observar el proceso de su formación a través de la relación entre los sujetos históricos. Es decir, una de las características fundamentales de la identidad es su *historicidad*. Una vez más, la organización social –es decir, las relaciones sociales entre sujetos individuales o colectivos que pertenecen al mismo grupo o a grupos diversos- es clave para entender la formación de identidades ya que la historia los involucra a ambos.

Localizada histórica y socialmente, la identidad se manifiesta en diversas formas y es utilizada por los actores según su propia cultura, su ubicación social y sus necesidades específicas. Según el concepto de *habitus* propuesto por Bourdieu (1991:51) estos referentes culturales y sociales desde los que operan los sujetos son pre-determinados ya que el *habitus* es una tendencia social que perpetúa ciertos comportamientos y costumbres sociales. Es decir, alude a las maneras de entender, juzgar y desenvolverse que surgen de nuestra posición particular en un espacio social específico.

Si bien es cierto que las representaciones sobre la identidad de cada actor social son elaboradas dentro del juego de las estructuras de poder, también es cierto que los grupos no-dominantes (subyugados, subalternos, etc.) no son entidades homogéneas ni igualitarias y guardan profundas diferencias de clase en su interior, lo cual influye directamente en las representaciones que de sí mismos elaboren. Por una parte, los grupos sociales incluyen en sí un amplio mosaico de identidades en el cual clase social y etnicidad pueden combinarse y actuar de manera inesperada ante cada situación histórica. Las representaciones que los líderes o jefes enuncien sobre la identidad del grupo, por ejemplo, pueden o no ser compartidas por los sectores más pauperizados del mismo.

Por otra parte, los grupos sometidos también tienen una innegable capacidad de resistencia y de modificación de las representaciones de su propia identidad que los grupos hegemónicos pretenden imponerles. Ciertamente, no existe

una correlación directa y automática entre clases subordinadas y etnicidad. Por ejemplo, el caso de los indios denominados Amaicha es interesante también aquí ya que aporta al menos dos elementos fundamentales para esta interpretación: los individuos que componen el colectivo “Pueblo Indio de Amaicha” en las fuentes del siglo XIX se representan a sí mismos como “vecinos” o “propietarios y arrenderos” en los documentos oficiales, por ejemplo, cada vez que otorgan un poder a sus representantes legales (ver Medina 2002, capítulos 7 y 8). La apelación a la identidad étnica se da desde este grupo hacia las autoridades estatales sólo cuando las circunstancias lo favorecen: esta es una opción puramente pragmática y definida siempre de acuerdo a la conveniencia de la situación.³ Asimismo, la necesidad del estado de contar con una cabeza visible y definida que represente a este grupo en las negociaciones, en cierta manera, impone la figura de un “cacique”, es decir, una jefatura que, en realidad, no surgirá como fruto de la organización interna del grupo sino como consecuencia de la manera en que el estado argentino republicano se representa un grupo “indio”.⁴

Las identidades, por lo tanto, no sólo se definen sino que también se redefinen ante cada situación histórica. De allí la importancia de concebir a la identidad siempre como *situacional* o *cambiante*. Por otra parte, el carácter *relacional* de la identidad se evidencia claramente en los procesos de formación de los sujetos históricos en los que individuos y grupos sociales se definen y construyen mutuamente.

³ Ante la justicia provincial tucumana (más familiarizada con las relaciones de tipo feudal de los latifundios y aún cercana a la legislación colonial) los Amaicha harán hincapié en su identidad étnica. Ante las autoridades nacionales en Buenos Aires, en cambio, soslayarán esta condición presentándose bajo el nombre de “vecinos tributarios de las poblaciones de Encalilla, Amaicha y Tío Punco” (AHT, Sección Administrativa, Vol. 119, Tomo III (1872), folio 131), es decir, enfatizando su identidad económica dentro del aparato estatal-fiscal republicano (dirigido en estas décadas por partidarios de la “asimilación” total del indígena en la sociedad argentina moderna). Ver Medina (2002), capítulo 8.

⁴ Efectivamente, en los pleitos judiciales entre los llamados Amaicha y los terratenientes del valle durante el siglo XIX estos “caciques” no tienen ninguna participación como tales, sino son tan sólo una especie de encargados de la recolección tributaria ante el estado, pero no tendrá mayor influencia en otros aspectos decisivos para la identidad grupal.

Según su origen, entonces, es posible identificar dos tipos de identidades: una *impuesta o atribuida* desde afuera del sujeto y otra *asumida o por adscripción* voluntaria del sujeto. Las identidades asumidas no siempre son “originales” ya que también pueden tratarse de identidades impuestas que los sujetos asumen como propias deliberadamente para aprovecharlas en su propio beneficio, bajo el peligro de quedar encerrados para siempre bajo esa identidad fija (see Tilly 1999). Este sería, una vez más, el caso de los vecinos de Amaicha que, al adoptar estratégicamente la identidad étnica que se les impone desde otros agentes históricos, corren el riesgo de quedar identificados para siempre como un Pueblo Indio.

Si las identidades son históricas y, en consecuencia, pueden cambiar de acuerdo al contexto y a las necesidades específicas de los agentes, las asimetrías (o relaciones de poder) inherentes van a ser necesariamente aceptadas, modificadas o replicadas por medio de ideas, valores, símbolos y prácticas cotidianas.

En conclusión, existen ciertas situaciones históricas en las que es posible para los actores utilizar las identidades colectivas como estrategias de acción. Y, como sus representaciones se manifiestan, ante todo, en la *conciencia discursiva* de los mismos agentes, es posible afirmar, como Bartra (2000:175) que la identidad –individual o colectiva- como representación, también se construye narrativamente.⁵ Entender a la identidad y sus representaciones como prácticas narrativas implica, asimismo, aceptar que estas proporcionan claves para ser interpretadas, es decir, “invitan a una descodificación” (Bartra 2000:178). Las narrativas sobre uno mismo y los demás

⁵ Utilizo aquí narrativa en el sentido que se le da en la práctica antropológica, es decir, como una recopilación de hechos o experiencias personales o colectivas que contiene lógica y estructura narrativas, secuencia cronológica e interpretaciones simbólicas (mitos, metáforas culturales, etc).

Discurso es entendido aquí también como una práctica social, según la definición de Bajtin (1988 y 1994) por la cual casi todas las prácticas sociales, en tanto expresiones de interacciones lingüísticas, son prácticas discursivas. Sin embargo, éstas no deben tomarse como simples expresiones de los saberes prácticos de los sujetos ya que la relación con éstos es compleja (Kaliman 2001:27-28). Ver una discusión de las diferentes maneras de entender el concepto de discurso en Kaliman (2001: 19-29).

expresan, entonces, las representaciones de la identidad de uno mismo y otros actores sociales, tal como ambos se perciben mutuamente.

Estudiar las representaciones que los sujetos tienen de sí mismos y de los demás es trasladar el enfoque de las estructuras a las redes, de los sistemas de posición a las experiencias vividas, de las normas colectivas a las estrategias de cada agente social (Chartier [1994]1998:11). Es decir, entiendo aquí *representación colectiva* según la definición de Chartier, o sea, como *la expresión de las posiciones y de los intereses de los agentes sociales* que, en su interacción, sirven para *describir la sociedad* tal cual estos mismos agentes *piensan o quieren* que sea.

En tal sentido, en los próximos apartados se expondrán las representaciones presentes en los testimonios dejados por los actores sociales involucrados en los dos grandes momentos de fragmentación territorial sufridos en la porción tucumana del valle de Santa María, entre 1850-1860 y 1880-1910.⁶ Es decir, los signos textuales en los documentos escritos y orales que indican las percepciones de los protagonistas de la transición entre un sistema de producción (predominantemente extensivo y basado en la gran propiedad) a otro (basado en la explotación predominantemente intensiva de unidades territoriales menores).

Las preguntas fundamentales serán aquí, entonces, ¿cómo se representa cada actor social a sí mismo y cómo representa a los otros en diferentes situaciones históricas?, ¿qué tropos usan en dichas representaciones para referir a las diferentes clases sociales? y ¿cuáles son las isotopías más frecuentes que se utilizan para referir a las mismas?

⁶ Ver este proceso completo en Medina (2002) especialmente en el capítulo 6.

Representaciones de clase

El nivel de ingresos y la posición en la estructura social son factores importantes para entender tanto la distribución de los agentes en distintos espacios como ciertas prácticas culturales. La pertenencia a una clase social también puede ser entendida como una autoadscripción de los agentes a determinados grupos sociales, cuyas prácticas de inclusión (o aceptación) y de exclusión (o rechazo) determinarán las representaciones de la identidad de clase.

Las representaciones de clase social que los agentes históricos enuncian en los casos estudiados, más que evidenciar una pertenencia de clase real, refieren al plano del *deseo* y de las *expectativas*, tanto ante sí mismos como ante los ojos de los demás. Las narrativas de las historias familiares contenidas en las fuentes brindan, ante todo, valiosos indicios de cómo se representan los actores a sí mismos en estas historias y cómo esperan ser vistos por los demás. En particular, los herederos y sucesores de los propietarios de la zona de Colalao, al hacer el recuento de las “sagas” familiares, enunciarán las múltiples dificultades que sus antecesores y ellos mismos debieron sortear para llevar adelante la propiedad como empresa económica. La permanente lucha contra la naturaleza y contra sus enemigos locales son los temas más recurrentes en las épicas familiares. Los conflictos entre sucesores, en cambio, son presentados como una degradación de las relaciones familiares, especialmente entre los terratenientes.

Anteriormente he caracterizado a la población del distrito de Encalilla a fines del siglo XIX como profesionalmente pobre y homogénea, dominada por las actividades primarias y con una presencia mayoritaria de jornaleros (ver Medina 2002, capítulos 1 y 6). Lamentablemente, quedan muy pocos testimonios de las representaciones de las clases más bajas. Ante todo se cuenta con indicios de cómo las ven otros grupos sociales y algunos organismos estatales. Las referencias hacen alusión al carácter “brutal” y “corrompido” de los arrenderos y peones desobedientes, cuya organización grupal los vuelve

“poderosos” ante los ojos de los patrones, que utilizan todos los medios a su alcance para evitar dicha amenaza.⁷

En el caso de la población del cono de Colalao, las profesiones registradas a fines del siglo XIX por sus habitantes son, predominantemente, agrícolas y mercantiles, aunque hacia fines del siglo XIX se registra una escasa pero creciente presencia de funcionarios estatales.⁸ La clase terrateniente (comerciantes y agricultores) ocupa a lo largo del período 1850-1910 diversos cargos oficiales repartidos según la articulación de redes no sólo sociales sino también familiares, ya que los puestos en una oficina son generalmente ocupados por miembros de la misma familia.⁹

Lo mismo ocurre en la jurisdicción militar ya que los propietarios más poderosos del valle – que se habían desempeñado como comandantes de las tropas autoconvocadas en el valle para defender la jurisdicción de Tucumán sobre los departamentos de Encalilla y Colalao en décadas anteriores¹⁰- a partir de 1870 serán enrolados como oficiales de la Guardia Nacional.¹¹ Las alianzas de clase entre los terratenientes y la fuerza armada local son directas lo que se demuestra, por ejemplo, en la persona de Valentín Armella, quien se desempeña durante estas décadas como comisario de policía y jefe del destacamento de la Guardia Nacional del distrito de Amaicha, Encalilla y Colalao a la vez que, como esposo de Bernardina Escobar, hija de Micaela Borques,

⁷ AHT, Sección Judicial Civil, Serie A, caja 99, expediente 16 (1858), “Sobre arriendos”, fs. 3ss.

⁸ AHT, Sección Administrativa, Vol. 141, Tomo IV(1879), fs. 246-250v.; APTV, Libro de Bautismo del Curato de Encalilla (1862-1899): Tomos VIII & XII; Libro de Matrimonio del Curato de Encalilla (1862-1899): Tomos I-V; Libro de defunciones: Tomo II (1888-1900); AJPC, Actas de Nacimiento, Tomo I (1900-1903); Libro de Actas de Celebración de Matrimonio, Tomo I; y Actas de Defunciones (1900-1903).

⁹ AHT, Sección Administrativa, Vol. 123, tomo I (1874), f. 270; Vol. 151, Tomo I (1882), f. 255 y Vol. 190. Tomo I (1891), fs. 131-132.

¹⁰ Un ejemplo de esto en AHT, Sección Administrativa, Volumen 63, Tomo II (1845), fs. 308-309v.

¹¹ Ver las prácticas de enrolamiento en AHT, Sección Administrativa, Vol. 120, Tomo I, fs. 349-350. Esta situación será válida hasta la profesionalización del ejército argentino por ley nacional en 1903.

administra junto a sus concuñados los restos de la estancia de Colalao.

El dominio social de los propietarios, entonces, se extenderá más allá de los límites de sus unidades productivas mediante el control de los mecanismos e instrumentos de represión social. En un país tan extenso como Argentina, el estado se manifiesta con lo que Patricia Urteaga Crovetto ha llamado “multiplicidad cefálica” (com. pers.), es decir, no sólo disperso en un amplio territorio sino también ejercido por funcionarios sin conciencia de lo que significa representar a un ente “neutral” y sus intereses económicos. La multicefalidad se enraiza en los grupos de poder locales, que manipulan hábilmente los recursos del estado para perpetuar su posición económica y social. Esta alternancia entre un estado presente y a la vez ausente convierte a la formación de la región en un proceso de inacabable “estructuración” (Giddens 1984:162-226).

La inevitable cercanía entre la clase alta local y los funcionarios judiciales se pondrá en evidencia, por ejemplo, cuando Micaela Borques acuse a la parte adversaria, su tía Bernardina, de perjudicar el desarrollo de la causa que se sustancia en el juzgado de San Carlos y Cafayate, región donde Bernardina es una de las mayores terratenientes. Micaela protesta porque, “no habiendo tenido efecto [su protesta judicial] por el mucho influjo que [Bernardina] allí tiene con los jueces”, pide que se traslade la causa al tribunal de Tucumán ya que las propiedades en cuestión quedan bajo esta jurisdicción (razón oficial), aunque se puede suponer que también para que la causa quede en un tribunal bajo la influencia de Micaela (razón oculta).¹²

Las redes de clase, entonces, operan de manera coordinada con las redes parentales, no sólo en el reparto de los principales cargos de la organización estatal local (elector a gobernador, comisionado, oficial de la Guardia Nacional, juez de Paz, preceptor de Escuela, comisario de policía, etc.) sino también en la forma en que los mismos funcionarios ejecutan las acciones públicas. En muchos casos, estas afectarán directamente los intereses de sus amigos, socios y parientes.

¹² AHT, Sección Judicial Civil, Serie A, caja 85, expediente 1 (1846), “Sobre tierras”, fs. 5ss.

Este ser, a la vez, “juez y parte” en los procesos judiciales no pareciera ser motivo de problema para la administración de la justicia. En efecto, son contadas las ocasiones en que estos funcionarios se excusan de su misión por este motivo. Una de las excepciones es, por ejemplo, Borja Espejo, juez del distrito de Tafí quien es nombrado en comisión por el juzgado de Tucumán para ejecutar la sentencia a favor de los indios Amaicha y ponerlos en posesión de los terrenos en disputa. Espejo se excusará ante el tribunal en 1850 alegando “infinitas atenciones que tengo” y pide ser reemplazado, con lo cual demorará la ejecución de la sentencia por un par de meses más. Los vínculos de clase entre Espejo y el litigante José Aramburu también se ponen de manifiesto cuando éste último, en la correspondencia oficial del caso, llama a Espejo “muy señor mío y amigo”, lo que provocará la reacción de los Amaicha que solicitan “(...) nombrar a un comisionado que pueda cumplir las órdenes del juzgado y que no se deje alucinar y engañar por Aramburu”.¹³

Un segundo caso es el de Mariano Aráoz, hijo de Pilar Aráoz y juez titular de Colalao, quien en 1866 se retira del juicio que su padre sostiene con los representantes legales de los hijos menores (ilegítimos) de Micaela Borques por la entrega de ganado a Javier López en forma de pago por un terreno en Ara Grande. Esta es la única oportunidad en que un Aráoz se excusará de sus funciones judiciales invocando el vínculo familiar con una de las partes en conflicto.¹⁴

Otros impedimentos legales evidentes también son ignorados por los terratenientes a la hora de defender sus intereses, como ser juez y colindante de los demandantes en pleitos por la posesión de terrenos¹⁵; oscilar entre ser juez y testigo en un mismo juicio¹⁶; o bien, declararse incompetente como juez de

¹³ AHT, Sección Judicial Civil, Serie B, caja 6, exp. 4 (1850), “Sobre mejor derecho a unas tierras”, fs. 3v.-5

¹⁴ AHT, Sección Judicial Civil, Serie A, caja 246, exp. 12 (1866), “Sobre liquidación de su testamentaria”, f.1-3.

¹⁵ AHT, Sección Judicial Civil, Serie B, caja 6, exp. 4 (1850), “Sobre mejor derecho a unas tierras”, folio 11.

¹⁶ AHT, Sección Judicial Civil, Serie B, caja 6, exp. 4 (1850), “Sobre mejor derecho a unas tierras”, fs. 12ss. y AHT, Sección Judicial Civil, Serie A, caja 82, expediente 31 (1845), “Sobre fracción”, folios 25v.-28 y 35-41v.

un proceso para poder iniciar otro como demandante utilizando a su favor la información confidencial obtenida en el primero.¹⁷

Los nuevos propietarios, ex-trabajadores que experimentan un ascenso social acelerado, se transforman en un par de décadas en miembros reconocidos de la élite local. Pilar Aráoz, que ha sido capataz de los Aramburu en El Bañado hasta 1848¹⁸, se convierte en un estanciero reconocido durante las próximas décadas, sobre todo a partir de la adquisición de la estancia de Pichao en 1858.¹⁹ Sus herederos ocuparán cargos importantes en la administración local en Colalao, como jueces de paz o preceptores de escuela y regirán los destinos de la localidad incluso a inicios del siglo XX.²⁰ Otros miembros o “accionistas” de la Comunidad Aráoz Hermanos, aunque no ejercen cargos estatales, también denotarán una posición social elevada (ver fuentes orales L1, L3 y L5). En ninguno de los casos mencionados parece haber habido algún tipo de resistencia por parte de los antiguos terratenientes contra la incorporación de estos nuevos propietarios a la élite local. Pero aunque el elemento indispensable de legitimación social será siempre el carácter de *propietario*, éste estará relativizado por los conflictos territoriales que redefinen constantemente el paisaje social.

Por ejemplo, tanto en las acciones iniciadas por Sigifredo Brachieri contra los vecinos de Amaicha en 1856, en el juicio entre Inocencio Arce y su concuñado Felipe Tanco en 1858, como en la denuncia por abuso de autoridad contra Valentín Armella en 1874 se demuestran las tensiones entre los miembros de la clase propietaria tradicional. El caso de Brachieri es muy especial ya que, proveniente de una familia de comerciantes y recién llegado a la región, a partir de su casamiento con la viuda de José Aramburu²¹, hace explícita su

¹⁷ AHT, Sección Judicial Civil, Serie A, caja 99, expediente 16 (1858), “Sobre arriendos”, fs. 3ss.

¹⁸ AHT, Sección Judicial Civil, Serie A, caja 82, expediente 31 (1845), “Sobre fracción”, folio 41v.

¹⁹ AHT, Sección Judicial Civil, Serie A, caja 94, exp. 46 (1856), “Sobre las capellanías en las Estancias de Colalao y Ara Grande”, folios 81-103v.

²⁰ Ver, por ejemplo, AHT, Sección Administrativa, Vol. 123, tomo I (1874), f. 117-117v.

²¹ AHT, Sección Protocolo, Año 1856, Serie A, fs. 262-263.

ambición por asumir la herencia patrimonial y simbólica de dicha familia. En efecto, Brachieri no sólo administra los bienes heredados por su esposa como si fueran propios, sino que se presenta ante la justicia como el heredero legítimo del mismo Aramburu, calificándose a sí mismo como “sucesor directo” y “heredero natural” del aquel hacendado. Este acto de *apropiación del linaje* del primer marido de su esposa le servirá a Brachieri para su propia conveniencia, fortaleciendo su posición social entre los propietarios del valle. Cuando apenas un par de años más tarde, Brachieri alcance la posición de juez de Colalao, su poder sobre los arrenderos y otros agentes sociales del valle será irrefutable.²²

Esta práctica de asumir la herencia patrimonial y simbólica por vía del parentesco político con descendientes de los antiguos terratenientes se pondrá en juego una vez más cuando Arce y Tanco se presenten a sí mismos ante la justicia como terratenientes y herederos del patrimonio de Prudencio Borques, ambos pretendientes “por legítimo derecho” en tanto se han casado con hijas de aquel terrateniente. Sin embargo, Tanco cuenta con la genealogía a su favor (ver Medina 2002:286) y destaca repetidas veces los vínculos de sangre que lo unen a sus antepasados. Arce, por su parte, asumirá – como antes lo hiciera Brachieri- el linaje (en este caso, paterno) de su esposa como suyo propio.²³

²² AHT, Sección Judicial Civil, Serie A, caja 82, expediente 31 (1845), “Sobre fracción”, fs. 14 y 18-33v. y caja 99, expediente 16 (1858), “Sobre arriendos”.

²³ Hay que recordar aquí que Inocencio Arce cuenta con un alto capital cultural ya que es uno de los pocos terratenientes que maneja la cultura letrada, demostrando dominio del aparato judicial y los códigos legales vigentes lo cual, sumado al alto grado de analfabetismo de la región, seguramente le garantizará una *posición de saber* (Kaliman 2001:50), es decir, un espacio de poder especial ante sus subordinados. Asimismo, este capital cultural le permitirá desenvolverse con eficaz retórica y estafar en más de una oportunidad a sus parientes y socios. Ver cinco casos diferentes en AHT, Sección Judicial Civil, Serie A, caja 94, exp. 46 (1856), “Sobre las capellanías en las Estancias de Colalao y Ara Grande”, fs. 1-80v., 81-103v., 104-129, 130-144, y 145-153v.

Una sola mujer hará uso de las mismas estrategias, Bernardina Borques, para mantener y acrecentar su patrimonio territorial a costa de sus parientes y asociados, a veces invocando su parentesco con otros terratenientes, a veces disponiendo *de facto* de terrenos ajenos para realizar transacciones comerciales. La manipulación de su posición de saber será evidente cuando, en una oportunidad, Bernardina se presente a sí misma ante el juez como una mujer analfabeta, inexperta y bajo la influencia y consejo de su representante

Asimismo, una denuncia elevada al gobernador de Tucumán por un numeroso grupo de vecinos de Colalao que denuncian a Valentín Armella por inmoralidad (vive en concubinato), abuso de la autoridad (aplica castigos físicos arbitrariamente a sus adversarios) y diversos delitos económicos, pondrá en evidencia una vez más los conflictos de poder dentro de la clase terrateniente local y la existencia de relaciones clientelares entre los grandes y pequeños propietarios, y entre éstos y otras clases sociales.²⁴ Armella también está casado con una de las hijas del antiguo estanciero Prudencio Borques (ver Medina 2002:286) y compite con su conculado Inocencio Arce, por la jefatura simbólica de la clase terrateniente local. Cuando Armella ordena ejecutar castigos corporales contra Arce en la plaza pública, los demás propietarios se aunarán para condenar la acción, no por la injusticia de la violencia física en sí sino porque “(...) está visto y sabido que *entre iguales* no se puede ni debe cometer semejante humillación. ¿Qué queda de enseñanza, entonces, para los no privilegiados que ven a su guía y señor maltratado de esta manera?”²⁵ La fuerza de la censura social es tan significativa que, aunque la acusación es finalmente sobreseída, Armella deberá renunciar un par de meses más tarde a su posición como comisario de Colalao.²⁶ La fuerza de Armella en la región y sus contactos con el poder provincial quedan evidenciados, sin embargo, cuando en 1880 el gobernador lo restituya en su cargo de comisario del distrito.²⁷

Otro indicio importante de la representación que de sí misma y de los demás tiene esta clase terrateniente es su reacción ante otra de las denuncias presentadas contra Armella quien también es acusado de aplicar duros castigos corporales contra

legal para, por el contrario y apenas unos folios más adelante en el mismo expediente, entregar sus alegatos escritos de puño y letra por ella misma. Ver AHT, Sección Judicial Civil, Serie A, caja 85, expediente 1 (1846), “Sobre tierras” y caja 94, exp. 46 (1856), “Sobre las capellanías en las Estancias de Colalao y Ara Grande”, fs. 1-80v.

²⁴ AHT, Sección Administrativa, Vol. 123, Tomo I (1874), fs. 286-305v.

²⁵ AHT, Sección Administrativa, Vol. 123, Tomo I (1874), folio 291v.; mi cursiva.

²⁶ AHT, Sección Administrativa, Vol. 123, Tomo I (1874), fs. 502-502v.

²⁷ AHT, Sección Administrativa, Vol. 144, Tomo III (1880), f. 147.

un peón que, en estado de ebriedad, lo habría insultado públicamente. Pero, en esta oportunidad, los mismos terratenientes que antes han condenado decididamente esta arbitrariedad cuando se la aplicó a uno de ellos (Arce), ahora apenas comentan con sorna esta circunstancia y relativizan la crueldad de la pena aplicada al peón ya que “la embriaguez es la madre de todos los mayores problemas [por lo que] todo remedio es poco [para erradicarla de las clases populares]”.²⁸

Por otra parte, la definición de las representaciones económicas de los actores históricos depende del punto de vista desde el cual aquellas se enuncian. A escala local e incluso regional, los estancieros y medianos propietarios del valle de Santa María son percibidos como los actores más afortunados por el alto grado de disposición de los recursos naturales y humanos que detentan. A nivel provincial, sin embargo, su representación pierde significación económica debido a la posición marginal de la producción del valle en la economía macroregional. A nivel nacional, su representación es aún más insignificante ya que, en comparación con el poder económico, político y simbólico que ostentan los terratenientes de la región pampeana, la clase alta del valle de Santa María queda completamente opacada. Es decir, aunque uno se trate de un productor próspero en la región y pertenezca a la elite local, a nivel provincial será representado como un productor de menor cuantía económica y simbólica. La interiorización que los agentes hacen de la diferenciación social en este espacio rural estará, entonces, en sintonía con la simbología de clase vigente en cada situación histórica.

El *discurso de la pobreza* será utilizado por los grandes propietarios del valle, en particular, en su relación con el estado. A despecho de los indicios de una situación económica de crecimiento moderado –aumentan las superficies cultivadas, existe capacidad de acumulación de excedente y, en consecuencia, la posibilidad de inversión, se inicia una incipiente urbanización de Colalao y Pichao, etc.²⁹– en los documentos que se envían a las autoridades provinciales y nacionales, los propietarios de la zona se representarán a sí

²⁸ Ver AHT, Sección Administrativa, Vol. 123, Tomo I (1874), fs. 290-302v.

²⁹ AHT, Sección Administrativa, Vol. 234, Tomo VI (1897), fs. 401-402.

misimos como víctimas de los desastres naturales y al borde de una situación de miseria. El objetivo directo de esta representación es conseguir la exención del pago de impuestos y gravámenes sobre la producción, aunque no tienen éxito salvo en una ocasión (1897). Cuando el estado intervenga será, más que nada, para reglamentar el envío de alimentos y artículos de primera necesidad a Colalao del Valle, los que serán vendidos a precio de costo entre los vecinos pobres por una comisión integrada por los más ricos (*Compilación Ordenada...* 1919:302).

Otras representaciones dentro del tropos de la victimización serán enunciadas a partir del *discurso del despojo*. Los casos judiciales estudiados son pleitos, principalmente, por la tenencia de la tierra y del agua pero, que a su vez, implican el control de los propietarios sobre los habitantes de los terrenos y su fuerza de trabajo. Detrás de las acusaciones mutuas de despojo entre hacendados, estancieros y vecinos (en la zona de Amaicha, principalmente) se ocultan las pretensiones de todos sobre las ganancias de los arriendos y la disposición de la mano de obra incluida en ellos. Es decir, el despojo del que todos y cada uno se consideran víctimas, no sería tan sólo territorial sino, principalmente, la usurpación de los bienes de producción más valiosos y ambicionados, lo que motivará la renovación constante de los conflictos entre propietarios colindantes.³⁰

Finalmente, es importante destacar que, para los miembros de la elite, el otro indicador de clase tiene que ver con la condición étnica de los sujetos. En la disputa judicial entre los vecinos de Amaicha y Brachieri, el juez dispone interrogar a cuatro testigos según la base de un cuestionario con diez preguntas para determinar, entre otras cosas, la ubicación, extensión y propiedad de las tierras en conflicto. Los testigos –tres de ellos terratenientes del valle de Tafí y uno del de Santa María– brindan información contradictoria con respecto a aquellos interrogantes pero, aún cuando no pueden determinar quién es

³⁰ Ver, por ejemplo, la denuncia de Micaela Borques en 1849 por la invasión que ha sufrido en sus estancias de Colalao y Ara Grande por parte de sus colindantes: desde el norte, Francisco Peñalva y desde el sur, José Aramburu. AHT, Sección Judicial Civil, Serie A, caja 94, exp. 46 (1856), "Sobre las capellanías en las Estancias de Colalao y Ara Grande", folios 41-41v.

el propietario de los terrenos, insisten, llamativamente, a lo largo de su testimonio que estos “no son de *los indios*”.³¹ Una vez más, las alianzas de clase funcionarán como mecanismos de exclusión de otros agentes sociales.

Conclusiones

Tanto si son adscriptas (asumidas) o atribuidas (impuestas), las identidades colectivas con constructos producidos en situaciones históricas y sociales concretas. En consecuencia, son “historizables”, situacionales, oposicionales, múltiples y cambiantes hasta tal grado que pueden manifestarse contradictoriamente en un mismo sujeto.

Si bien cambian con el tiempo, las identidades sociales se manifiestan mediante representaciones históricamente contextualizables que indican, a su vez, los modos de apropiación de las experiencias de identidad que los actores sociales asumen como propias o aceptan como impuestas.

Las representaciones sociales de identidades de clase, junto a las étnicas y de género, se combinan en cada sujeto y expresan no sólo cómo éste se percibe a sí mismo en la interacción social con otros sujetos, sino también como desea y espera que los demás lo representen. Este juego de espejos estará presente en las relaciones de los distintos actores sociales entre sí y con otras instituciones (políticas, judiciales, etc.)

En el valle de Santa María, las alianzas de clase entre los antiguos y nuevos propietarios consolidan la representación de esta elite local como grupo hegemónico en una posición de saber doble: privilegiada ante sus subordinados y subordinada ante la clase alta provincial y nacional. A pesar de los esfuerzos de los propietarios por mantener una representación acabada y homogénea de sí mismos como grupo hegemónico, las representaciones que de ellos elaboran otros actores sociales muestran las fisuras y contradicciones de la identidad terrateniente.

³¹ AHT, Sección Judicial Civil, Serie A, caja 82, expediente 31 (1845), “Sobre fracción”, folios 25v.-28 y 35-41v.; mi cursiva.

La condición de propietario denota una posición alta en la estructuración jerárquica de la sociedad del valle y sirve, a la vez, como requisito para la legitimación social entre la clase alta local. La adopción del linaje terrateniente de las esposas también sirve para el ascenso social de los hombres dentro del grupo de terratenientes tradicionales, aunque esta condición no será necesaria para la legitimación social de los nuevos propietarios en ascenso social, especialmente a partir de 1880.

Las representaciones de clase, finalmente, que enfocan las identidades de los grupos subordinados o no privilegiados estarán basadas en políticas culturales de invisibilidad o de degradación social elaboradas y ejecutadas a partir de las representaciones que de estos grupos posean las clases dominantes.

Abreviaturas

AHT	Archivo Histórico de Tucumán
L#	Historia de vida nro...
f.	folio
fs.	folios

Fuentes primarias

Compilación Ordenada de leyes, decretos y mensajes del período constitucional de la Provincia de Tucumán, que comienza el año 1852. Volumen XX: 1897 1919 H. Sanchez Loria & E.M. del Moral (comp.), Tucumán: Prebisch & Violetto.

(Oral) **L1** Mujer, nacida en 1903, historia de vida registrada en 1997/1998.

(Oral) **L3** Mujer, nacida en 1917, historia de vida registrada en 1997/1998.

(Oral) **L5** Hombre, nacido en 1931, historia de vida registrada en 1997/1998.

Referencias

Bajtin, Mijail (Pavel Nikolaievich Medvedev) 1994 *El método formal en los estudios literarios. Introducción crítica a una poética sociológica*. Madrid: Alianza.

- Bajtin**, Mijail 1988 *La cultura popular en la Edad Media y en el Renacimiento. El contexto de François Rabelais*. Madrid: Alianza.
- Bartra**, Roger 2000 La imaginación antropológica. *Análisi. Quaderns de comunicació i cultura* (Barcelona), 25:173-186.
- Bourdieu**, Pierre 1991 *Lenguaje and symbolic power*. Cambridge, U.K. : Polity & Basil Blackwell.
- Giddens**, Anthony 1984 *The Constitution of Society. Outline of the Theory of Structuration*. Cambridge & Oxford (UK): Polity Press & Blackwell.
- Kaliman**, Ricardo 2001 *Sociología y cultura. Propuestas conceptuales para el estudio del discurso y la reproducción cultural*. Tucumán: Facultad de Filosofía y Letras, UNT.
- Medina**, Maria Clara 2002 *Landless Women, Powerful Men. Land, Gender, and Identity in NW Argentina (Colalao - El Pichao, 1850 - 1910)*. Department of History, Faculty of Humanities, Göteborg University. A publicarse en la Serie Avhandlingar från Historiska institutionen, 50. ISBN 91-88614-50-6, ISSN 1100-6781, Göteborg: Göteborg University.

